



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAV/DICÓN/DAF/XEE/lls.

PUENTE ALTO,

07 SEP 2016

Ex. N° 1418 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 1983064 de fecha 01.08.2016, presentada por Don Germán Sepúlveda Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 17.227.987-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 294 del 18.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada en Platabanda Nororiente de Avenida Juan de Dios Malebrán con Avenida Gabriela Poniente, desde el 02 al 19 de Septiembre de 2015, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre | C. Identidad | Superficie | Giro |
|----------------------------|--------------|------------------|---|
| Germán Sepúlveda Gutiérrez | 17.227.987-2 | 7 x 0.50 metros. | Venta de banderas astas, volantines y accesorios. |

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
*** ALCALDE ***
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE